

Sr. D. Fernando Rodríguez González
Presidente AINGOI
C/ Alcalde José de la Bandera,6-4º D
41003 Sevilla

Madrid, 4 de octubre de 2013

ASUNTO: Solicitud de que se incluya de manera expresa la titulación de Ingeniero de Organización Industrial como titulación competente para emitir certificados energéticos.

Estimado Sr. Rodríguez:

Agradezco el escrito que dirige al IDAE y la información que nos facilita como Presidente de AINGOI.

Sin embargo, como usted ya sabe, IDAE no es el órgano competente para incluir de manera expresa la titulación de Ingeniero de Organización Industrial en la página web del Ministerio.

En la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo:

[http://www.minetur.gob.es/energia/desarrollo/EficienciaEnergetica/CertificacionEnergetica/Normativa/Documents/Respuestas a preguntas frecuentes CEE 20 09 13.pdf](http://www.minetur.gob.es/energia/desarrollo/EficienciaEnergetica/CertificacionEnergetica/Normativa/Documents/Respuestas_a_preguntas_frecuentes_CEE_20_09_13.pdf)

se indica en su pregunta 1.1: *“Por tanto y en relación con la Ley 38/1999, son técnicos competentes para suscribir el certificado de eficiencia energética en los edificios, además de los arquitectos, arquitectos técnicos ó aparejadores, las personas que, de Acuerdo con lo establecido en las Resoluciones de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, dispongan de las siguientes titulaciones:.....”*

IDAE, por tanto no tiene capacidad para determinar titulaciones diferentes, siendo la Comisión Asesora de Certificación Energética el organismo responsable de este documento y las decisiones que en él se detallan.

Un cordial saludo,



Arturo Fernández Rodríguez